

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 393, DE 28.02.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.892.344-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Natales**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 100,5 MHz; estudio principal ubicado en Ocoa N° 65, Oficina 1405, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 01' 47" Latitud Sur, 71° 32' 12" Longitud Oeste (Datum WGS 84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Mirador Parcela 14, Colonia Isabel Riquelme, Puerto Natales, comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 51° 44' 03" Latitud Sur, 72° 27' 14" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas Dipolo de 1/2 onda; 10,41 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m. y arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [m]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo de ½ onda	36,75	0,15	30	30	0	4,05	0,91
2	Dipolo de ½ onda	34,05	0,15	30	30	0	4,05	0,91
3	Dipolo de ½ onda	31,35	0,15	30	30	0	4,05	0,91
4	Dipolo de ½ onda	28,65	0,15	30	30	0	4,05	0,91
5	Dipolo de ½ onda	25,95	0,15	30	30	0	4,05	0,91
6	Dipolo de ½ onda	18,25	0,15	30	30	0	4,05	0,91

- Largo de cable alimentador : 99,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,15 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,03	0,09	0,09	0,03	0,03	0,64	0,92	4,21	6,45
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,22	7,96	7,96	8,22	6,45	4,21	0,92	0,64	0,03

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN